

ANEJO Nº 12
EXPROPIACIONES

INDICE GENERAL

1. GENERALIDADES.....	3
2. CRITERIOS Y TERRENOS AFECTADOS.....	3
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN	3
4. CONTACTOS MANTENIDOS	3
5. CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS Y BIENES AFECTADOS	3
6. DERECHOS AFECTADOS Y DERECHOS CONTRADICTORIOS	3
7. MEDICIÓN Y PRESUPUESTOS	3

INDICE DE APENDICES

APÉNDICE 1	PLANOS
------------	--------

1. GENERALIDADES

Se contempla en este anejo la expropiación de los terrenos ocupados a diversos propietarios que se ven afectados por la construcción de las obras definidas en el **Proyecto de construcción de glorieta en la carretera N-340, Pk 556,800, en el TM de Huércal-Overa (Almería)**.

2. CRITERIOS Y TERRENOS AFECTADOS

El criterio utilizado para definir la línea de expropiación, ha consistido en:

- Expropiar la anchura ocupada por la traza de la carretera hasta una distancia de tres metros de la arista exterior de la explanación, a cada lado de la vía, medidos horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, siempre y cuando, la nueva traza rebasa la superficie ocupada por la plataforma de la carretera actual que se pretende mejorar.

La arista exterior de la explanación es la intersección del talud de desmonte o del terraplén, o en su caso, la arista exterior de la proyección en planta de la ODT-03.

Los terrenos que deben de ser expropiados para la realización del presente proyecto se localizan en el término municipal de Huércal-Overa, en Almería.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración del suelo se realizará de conformidad con lo establecido en Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

4. CONTACTOS MANTENIDOS

La metodología empleada para la realización del presente anejo se fundamentó en las siguientes actuaciones:

- Se solicitó al Ayuntamiento de Huércal-Overa las fichas correspondientes a las parcelas afectadas por las obras definidas en el presente Proyecto, mediante aportación de certificados catastrales o en su defecto identificación de propietarios.

- Se recogió la documentación catastral correspondiente a las posibles parcelas afectadas por la actuación proyectada. Esta documentación es relativa tanto a los planos catastrales correspondientes como a la titularidad de los terrenos. A partir de la documentación anterior se confeccionaron los planos parcelarios base, completados con los Sistemas de Información Geográfica del Ministerio de Agricultura los cuales se cotejaron con los planos de Polígonos del Catastro, corrigiendo las deficiencias detectadas, para, una vez montado se comprobó en campo las coincidencias de linderos.

De la información recogida y facilitada por los citados organismos y personas se han confeccionado los cuadros y listados recogidos en el capítulo correspondiente de este anejo y se ha procedido a la realización de los correspondientes planos a escala 1:1.000.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS Y BIENES AFECTADOS

El objeto fundamental de las obras es la ejecución de la glorieta en la carretera N-340, PK 556,800, por lo que no presenta afecciones a bienes de dominio público, espacios naturales protegidos o concesiones administrativas

No existen bienes arqueológicos y culturales afectados.

Los bienes o derechos a expropiar corresponden, en su naturaleza, a suelos rústicos y suelos de uso Industrial.

6. DERECHOS AFECTADOS Y DERECHOS CONTRADICTORIOS

En las visitas realizadas al Ayuntamiento de Huércal-Overa y en la documentación consultada, no se han encontrado que existan terrenos sujetos a ningún tipo de gravamen o derecho contradictorio.

7. MEDICIÓN Y PRESUPUESTOS

A la hora de efectuar las valoraciones correspondientes se han utilizado como precio del metro cuadrado los valores reales de mercado estimados por este consultor.

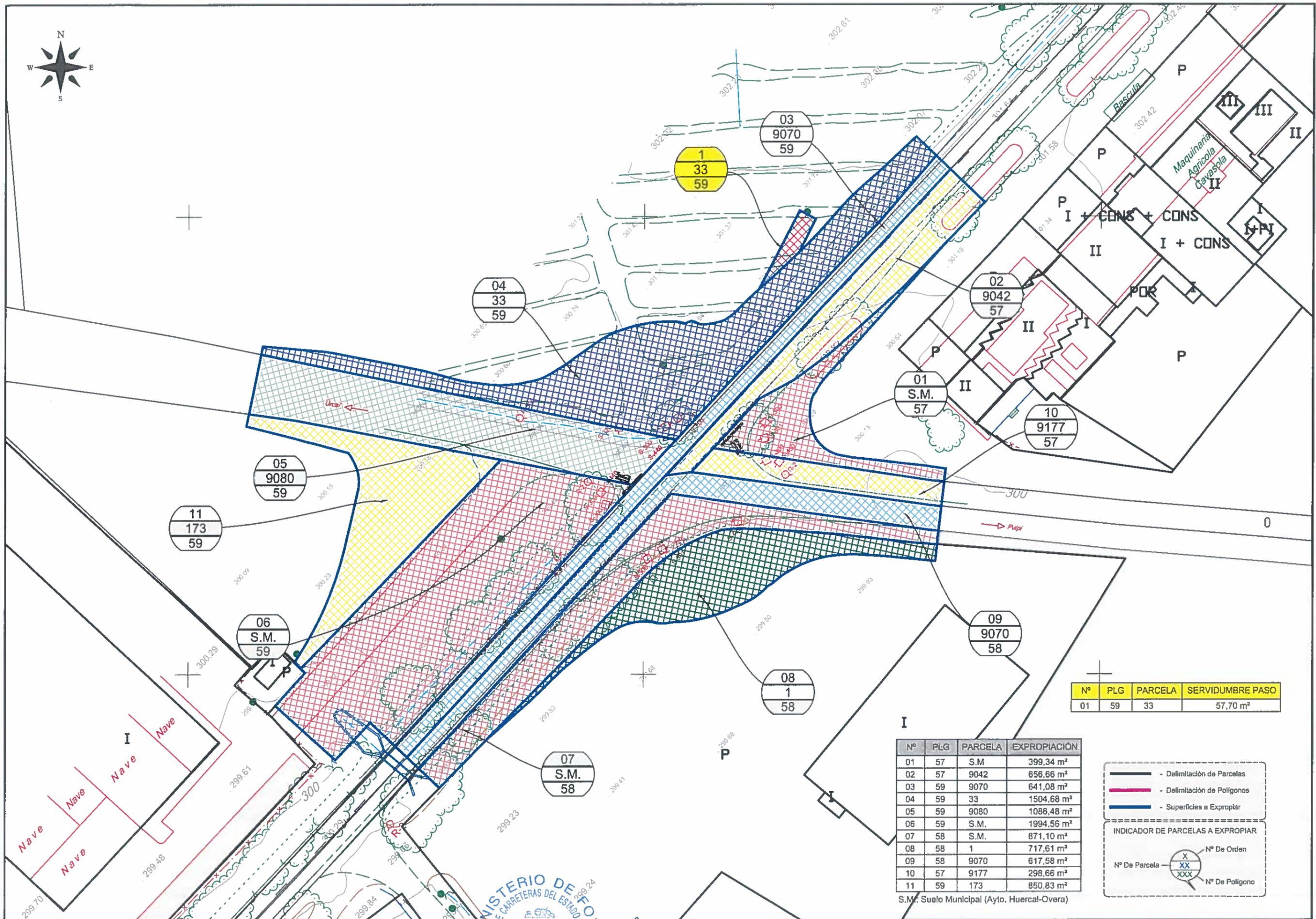
En la Tabla 1 se resume las superficies y características de las zonas afectadas por expropiaciones y las características de estas superficies, de donde se obtiene que el Presupuesto necesario para la

Expropiación de los bienes y derechos afectados por este Proyecto, asciende a **SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (61.651,09 €)**.

Tabla 1. Valoración Expropiación

EXPROPIACIONES					
Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	AREA EXP (m ²)	TIPO TERRENO
1	57	-	Superficie municipal	399,34	Dominio Público
2	57	9042	Ministerio de Fomento	656,66	Dominio Público
3	59	9070	Ministerio de Fomento	641,08	Dominio Público
4	59	33	Carolina Ballesta Viudes	1.504,68	Rústico Agrario. AR Almendro redadio 3
5	59	9080	Diputación de Almería	1086,48	Dominio Público
6	59	-	Superficie municipal	1.994,56	Dominio Público
7	58	-	Superficie municipal	871,10	Dominio Público
8	58	1	En investigación artículo 47 de la Ley 33/2003	717,61	Residencial Urbano
9	58	9070		617,58	Dominio Público
10	57	9177	Junta de Andalucía	298,66	Dominio Público
11	59	173	Carolina Ballesta Viudes	850,83	Urbano. Suelo sin edificar. Pastos
SERVIDUMBRE DE PASO					
Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	AREA EXP (m ²)	TIPO TERRENO
1	59	33	Carolina Ballesta Viudes	57,7	Rústico Agrario. AR Almendro redadio 3

APÉNDICE 1.- PLANOS



Nº	PLG	PARCELA	SERVIDUMBRE PASO
01	59	33	57,70 m ²

Nº	PLG	PARCELA	EXPROPIACIÓN
01	57	S.M.	399,34 m ²
02	57	9042	656,66 m ²
03	59	9070	641,08 m ²
04	59	33	1504,68 m ²
05	59	9080	1086,48 m ²
06	59	S.M.	1994,56 m ²
07	58	S.M.	871,10 m ²
08	58	1	717,61 m ²
09	58	9070	617,58 m ²
10	57	9177	298,66 m ²
11	59	173	850,83 m ²

- Delimitación de Parcelas
 - Delimitación de Polígonos
 - Superficies a Expropiar

INDICADOR DE PARCELAS A EXPROPIAR

Nº De Orden: X
 Nº De Parcela: XX
 Nº De Polígono: XXX

S.M.: Suelo Municipal (Ayto. Huerca-Overa)